



## Ayuntamiento de Aguilafuente

---

### **ÁREA DE APORTACIÓN “LAS PANERAS”: RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RDCs Y DE RESIDUOS DE VOLUMINOSOS Y ENSERES - REVs NO PELIGROSOS**

El área de aportación de Las Paneras, se ha ejecutado en el marco del Plan de Realización, Acondicionamiento y Mejora de la Red Provincial de Áreas de Aportación de Residuos de la Construcción y Demolición y de Residuos Voluminosos y Enseres 2017-2019 del Consorcio Provincial de Medio Ambiente, publicado el miércoles 13 de diciembre de 2017.

A continuación se detallan las medidas necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento adecuado, tanto desde el punto de vista de atención al público, como de la gestión de los residuos que deben recojerse allí.

- 1. PUESTA EN MARCHA**
- 2. HORARIO DE APERTURA**
- 3. RESIDUOS y CANTIDADES**
- 4. GESTIÓN DEL ÁREA DE APORTACIÓN**
- 5. RESTOS VEGETALES Y MADERA LIMPIA**



## Ayuntamiento de Aguilafuente

---

### 1. PUESTA EN MARCHA

El convenio obliga a la instalación de un CARTEL INFORMATIVO:

*“Las Áreas de Aportación de RCDs residuos de la construcción y demolición y REVs residuos de enseres y voluminosos dispondrán de un cartel informativo, visible desde el exterior del recinto, en el que se señalarán los **residuos que es posible depositar, los que están prohibidos** y la forma de acceder al recinto (horario, teléfono de contacto, ....).”*

Cartel de acceso:

**ÁREA DE APORTACIÓN DE RESIDUOS DE ENSERES Y VOLUMINOSOS Y  
DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DEL AYUNTAMIENTO  
AGUILAFUENTE**

---

**RESIDUOS QUE SE PUEDEN DEPOSITAR EN ESTE ÁREA:**



- ✓ Muebles y enseres fuera de uso.
- ✓ Objetos voluminosos de origen domiciliario y de carácter NO peligroso.
- ✓ Residuos de la construcción o demolición procedentes de obras menores o reparaciones domiciliarias.

**RESIDUOS PROHIBIDOS:**



- Residuos tóxicos: baterías, envases de fitosanitarios, medicinas...
- Residuos líquidos, tales como aceites, lodos, purines...
- Ruedas.
- Residuos de origen NO domiciliario, especialmente residuos de origen industrial.

**APERTURA**

Contactar con el Ayuntamiento,

921 57 20 38



**QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO DEPOSITAR RESIDUOS FUERA DEL RECINTO**





## Ayuntamiento de Aguilafuente

---

### 2. HORARIO DE APERTURA

Se ha previsto un horario de apertura acorde con la demanda actual de los vecinos. Se ha considerado adecuado establecer un horario ampliado los fines de semana los meses de junio, julio, agosto y septiembre en los que la población estacional de nuestro municipio se duplica.

Atendiendo a la ordenanza que regula el área de aportación y conforme al convenio colectivo de los trabajadores municipales se establece el siguiente horario.

#### **INVIERNO - DE OCTUBRE A MAYO**

- LOS MIÉRCOLES  
Horario de 13:00 a 14:00 horas
- 2ª SÁBADO AL MES: hacer el calendario en septiembre para 2021/2022  
Horario de 10:00 a 11:00 horas
- EL **DÍA ANTERIOR** A LA FECHA DE RECOGIDA DEL PUNTO LIMPIO MÓVIL DEL CONSORCIO  
Horario de 13:00 a 14:30 horas  
*\*Consultar calendario de recogida del punto limpio móvil (web)*

#### **VERANO - DE JUNIO A SEPTIEMBRE**

- LOS MIÉRCOLES  
Horario de 13:00 a 14:00 horas
- SÁBADOS  
Horario de 10:00 a 11:00 horas
- EL **DÍA ANTERIOR** A LA FECHA DE RECOGIDA DEL PUNTO LIMPIO MÓVIL DEL CONSORCIO  
Horario de 13:00 a 14:30 horas  
*\*Consultar calendario de recogida del punto limpio móvil (web)*

A principio de año se informará de las fechas concretas de apertura, en función del calendario del punto limpio móvil provincial a través de buzoneo y publicación de en la web del Ayuntamiento.

Ante cualquier otra necesidad importante, se podrán llamar solicitar en las oficinas municipales, siendo necesario adecuarse a los horarios de los trabajadores municipales.



## Ayuntamiento de Aguilafuente

---

### 3. RESIDUOS y CANTIDADES

#### 3.1 PRODRÁN DEPOSITARSE:

- a. **RDCs** – Residuos de Demolición y Construcción - Contendor municipal
- b. **Enseres y voluminosos** para su entrega al punto limpio móvil provincial
- c. **Aparatos eléctricos y electrónicos**: Contenedor/Jaula en el interior de las Paneras para la entrega al camión del punto limpio móvil provincial.

Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES) no se almacenarán en las Áreas de Aportación, pudiendo localizarse como punto de recogida en ellas para su retirada por los camiones del Punto Limpio Móvil Provincial.

#### NO se almacenarán:

- Residuos tóxicos, tales como: baterías, envases de fitosanitarios, medicinas... o cualquier otro con esta consideración.
- Residuos líquidos en cualquier presentación, tales como aceites, lodos, purines...-
- Ruedas o neumáticos.
- Residuos de origen no domiciliario, especialmente residuos de origen industrial.

#### 1. CONTENEDOR de RDCs para residuos de obra menor

Es necesario instalar un pequeño contenedor para este tipo de residuos.

Las **características y cantidades** se establecerán en la ordenanza de regulación del área de aportación.

Únicamente podrán depositarse residuos procedentes de **obra menor**.

Teniendo en cuenta que se trata de un servicio municipal costeado por el ayuntamiento, estos residuos deben ser **limpios** (no mezclados), para facilitar su **valorización**. Para ello es necesario solicitar de todos los vecinos la colaboración, ya que el depósito de residuos sucios o de gestión especial, como por ejemplo las uralitas, obligaría al ayuntamiento al desembolso de una importante cantidad de dinero en detrimento por supuesto del resto de servicios públicos.

La **cantidad** de residuos a depositar por persona se establece en un máximo de **6 sacos de 25l**, considerándose una cantidad razonable.



## Ayuntamiento de Aguilafuente

---

Se admitirán:

*hormigones sin armar,*

- *morteros,*
- *piedras*
- *áridos naturales mezclados.*
- *ladrillos, azulejos y otros revestimientos cerámicos, y tejas.*
- *yesos, escayolas (se cobran como residuo sucio por pesar poco, y hacerse el cálculo por tonelada)*
  
- **Estando prohibidos: pinturas, maderas, cartones, plásticos, disolventes y otros elementos líquidos mezclados.**

### 2. MARQUESINA:

Para el depósito de **electrodomésticos y aparatos electrónicos**, o cualquier otro **residuo inapropiado** de almacenamiento puntual, se ha instalado una marquesina protectora de la lluvia y otras inclemencias meteorológicas.

También resulta adecuado proteger de la lluvia **los colchones** o residuos que puedan acumular agua para evitar **incrementar el peso** de los residuos a recoger por el consorcio provincial.

**Se valorará la adquisición de jaulas o contenedores con ruedas para facilitar el movimiento de estos residuos pesados.**

### 3. RESIDUOS DE VOLUMINOSOS Y ENSERES REVs NO PELIGROSOS

Corresponden a todos aquellos residuos que no se pueden depositar en los contenedores de la calle por su gran tamaño.

Se organizarán en la campa del área de aportación con los siguientes criterios:

1. No dificulte el **acceso del camión** tanto de vaciado del contenedor de escombros y el camión del punto limpio.
2. Se debe **facilitar la recogida** de por el camión del punto limpio móvil del consorcio.
3. Se intentará **clasificar por tipologías**.
4. Se tendrá especial cuidado con aquellos residuos que se pudieran **valorizar** bien por los propios vecinos, bien por una empresa homologada. Depositándolos aparte.



## Ayuntamiento de Aguilafuente

---

Tipos de voluminosos y enseres:

1. **Voluminosos:** muebles y enseres como mesas, sillas, cómodas, colchones, jarrones, armarios, sillones.
2. **Pequeños aparatos eléctricos y electrónicos**, electrodomésticos como televisiones, microondas, radios, neveras, **estufas**. Proteger en la marquesina, o incluso depositar puntualmente en el interior del edificio de las Paneras.

*Los Residuos de **Aparatos Eléctricos y Electrónicos** no se almacenarán en las Áreas de Aportación, pudiendo localizarse como punto de recogida en ellas para su retirada por los camiones del Punto Limpio Móvil Provincial.*

3. Sartenes, cacerolas, cazuelas y otros elementos de **menaje** similares.
4. **Juguetes o equipos deportivo y de tiempo libre.**

Cantidades máximas por vecino **(para incluir en la ordenanza)**

- Hasta dos colchones o somieres
- Hasta dos electrodomésticos grandes o 4 pequeños (se recuerda que cuando se realice la compra de electrodomésticos, aparatos electrónicos y electrónicos, los distribuidores y comercios de venta tiene la obligación por ley de recoger los viejos para su reciclaje)
- Hasta 2 muebles grandes o 4 menudos.
- Hasta 5 objetos pequeños: lámparas, triciclos, bicis, cestas...
- Se aclara que **NO SON ENSERES**:
  - o Palés, maderas que nos sean muebles, barras de metal, cubos de pintura y barniz y cualquier otro objeto que no sea de uso diario en un hogar.

Este servicio es para la retirada puntual de uno, dos o tres enseres. En caso de limpiezas generales contactar con empresas gestoras de este tipo de residuos.

*\*El servicio de basura se paga entre todos los vecinos. Pero las demásías del coste las asume al ayuntamiento con cargo a los fondos propios del Ayuntamiento. Este ayuntamiento trabaja por ajustar el coste del servicio a la tasa de basuras, que en estos momentos resulta deficitaria.*

*Todos tenemos que ser conscientes del coste de este servicio e intentar ser responsables, intentando **reducir** al máximo la generación de residuos y haciendo una **separación** para el reciclado. Asumir como coste particular los derribos de nuestras casas o los cambios de mobiliario generales.*

---

**Ayuntamiento de Aguilafuente**



## Ayuntamiento de Aguilafuente

---

### 3.1 NO PRODRÁN DEPOSITARSE:

**NO** se deberán almacenar los siguientes tipos de residuos:

- **Residuos tóxicos tales como:** baterías, envases de fitosanitarios, medicinas...
- **Residuos líquidos** en cualquier presentación, tales como aceites, lodos, purines...
- **Ruedas.**
- **Residuos de origen no domiciliario**, especialmente residuos de origen industrial. Palets.
- **Envases de aceites industriales o productos químicos.**

### 4. FUNCIONAMIENTO ÁREA DE APORTACIÓN

Es muy importante que desde el ayuntamiento todos tengamos claro los objetivos que pretendemos, intentando solucionar y facilitar la recogida de residuos domésticos de competencia municipal, esforzándonos **por concienciar día a día a nuestros vecinos.**

Todos debemos ser conscientes de la **implicación** necesaria para que el área de aportación funcione adecuadamente, a sabiendas de lo difícil que resulta la colaboración de todos los vecinos.

Por ello debemos ser pacientes con los vecinos, facilitar en la medida de lo posible el depósito ordenado y adecuado en el área de aportación.

**No debemos recoger residuos no permitidos, ni aquellos otros que deban depositarse en los contenedores de las calles.**

Entre todos, y con el tiempo, podemos conseguir una mejor gestión de los residuos para nuestro pueblo, colaborando en la reducción de residuos y en la emisión de gases tóxicos por incineración, además de trabajar por un **coste del servicio lo más adecuado posible** a nuestras necesidades reales.

Es necesario tomar **conciencia social entre todos**, el papel de los trabajadores municipales es primordial.

Debemos continuar con el esfuerzo buscando con el buen servicio la implicación de los vecinos. Fundamentalmente este primer periodo, esforzándonos por su buen funcionamiento.



## Ayuntamiento de Aguilafuente

---

Es necesario implementar todo tipo de medidas para la consecución de estos objetivos como son:

1. **Medidas organizativas:**
  - a. Ordenanza del área de aportación
  
2. **Medidas informativas:**
  - a. Cartel
  - b. Páginas WEB
  - c. Buzoneo: trípticos, calendario - bolsas
  - d. Campañas de educación ambiental – taller jabones
  
3. **Medidas disuasorias:**
  - a. Ordenanza. Regulación de sanciones
  - b. Cámaras de video vigilancia
  
4. Incorporación de **rutinas a la organización** del trabajo de los empleados municipales:
  - a. Cada mañana a primera hora, verificar que no hay nada en la puerta y en caso contrario meterlo dentro.
  - b. También a primera hora, revisar las zonas de contenedores más problemáticas.
  
5. Cumplimiento de la legislación ambiental – Registrar la gestión (depósitos y salidas):
  - a. Los envíos y entregas se residuos se documentarán según se recoge en el RD 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos (interior del Estado). Esta documentación se conservará durante 3 años.  
  
**Tipo de residuos – Código LER – Cantidad anual que entra (kg) – Cantidad anual que sale (kg) – Gestor destino**

Se disponen de unas hojas de registro para controlar las entradas y salidas de los residuos.

### 5. RESTOS VEGETALES Y MADERA LIMPIA

**Restos vegetales:** para el depósito de los restos vegetales provenientes de limpiezas de huertos y jardines domésticos se ha habilitado un espacio en las instalaciones del antiguo campo de fútbol.

Es necesario avanzar en la regulación del depósito y el compostaje de este tipo de residuos.

Estamos a la espera de que la Diputación Provincial promueva la implantación de sistemas sencillos de gestión de estos residuos fácilmente valorizables en nuestros pueblos.



## Ayuntamiento de Aguilafuente

---

Por parte del ayuntamiento, intentaremos además avanzar en el año 2022 en el compostaje de restos vegetales.

**Madera limpia:** recientemente se ha habilitado otro espacio también en las instalaciones del antiguo campo de fútbol.

Es necesario avanzar en la regulación del depósito y valorización de este tipo de residuos que consideramos muy sencillo de valorizar, e incluso reutilizar.

Por parte del ayuntamiento, intentaremos además avanzar en el año 2022 en el compostaje de restos vegetales.

***Carmen García Moneo***

***Concejala de Medioambiente.***

***19/02/2022***